



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120210019200, Villavicencio, dieciocho (18) de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente anunciando que se agrega tardíamente contestación de la demanda ocurrida el día 2 de marzo de 2022. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase al abogado JORGE ENRIQUE SANTANILLA MEDINA, como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase por notificado el demandado y contestada la demanda en término.

Teniendo en cuenta que se surtió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, se dispone:

FIJAR el día **CINCO (5)** del mes de **OCTUBRE** de **2022**, a la hora de las **10:00AM**, a fin de que se practique la toma de las muestras para el estudio de ADN, a las siguientes personas: el menor JARED SANTIAGO GUZMAN TORRES, su progenitora SHIRLE PAOLA GUZMAN TORRES y el señor EDISON JAVIER VALDERRAMA GARCIA. **OFÍCIESE** al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses a través del convenio ICBF para lo pertinente, tal como se ordenó en el inciso séptimo del auto de fecha 7 de septiembre de 2021.

*Por Secretaría envíese citación a las partes haciendo las previsiones contempladas en el numeral 2º del Art. 386 del Código General del Proceso. Así mismo, establézcase comunicación telefónica y déjense las constancias del caso. **ELABÓRENSE LOS OFICIOS.***

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 102 del 23/ SEPTIEMBRE /2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria